

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Décima Nominación Rosario, dentro autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/OTROS s/EJECUCIÓN PRENDARIA", Expediente N°841/2014, Martillero León Marco Gamberini, Matrícula 89-G-11, (CUIT 20-06009377-7) procederá a vender el día 16 de Febrero del 2016, en pública subasta en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, Entre Ríos 238, Rosario, a las 15 hs.1°) el rodado DOMINIO FSC 883, MARCA VOLKSWAGEN AÑO 2006, MOD. VENTO 2.5, SEDAN 4 PUERTAS, Motor VOLSWAGEN N° BTK018966, CHASSIS VOLKSWAGEN N° 3VWVN61K56M824962, con BASE \$ 35.000,- (50% de lo reclamado en demanda), de no haber postores saldrá con retasa del 25% de anterior, por último Sin Base al mejor postor. -2°) A las 15,30 hs. el rodado DOMINIO EAU 973, MARCA TOYOTA TIPO PICK UP, MOD. HILUX 4X2, DOBLE CABINA SRV 3.0 D, AÑO 2002, Motor TOYOTA N° 5L 5225957, CHASSIS TOYOTA N° 8AJ33LNL039104665, Con Base \$ 39.000, seguidamente de no haber postores con retasa 25 %, por último Sin Base al mejor postor.- Se subastan en estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores al acto de subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el total del importe de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (10%), e IVA si correspondiere. en efectivo y/o cheque certificado y/o depósito judicial previo al día de la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 (CUENTA N° 5083846/5). Debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 que dispone que los pagos superiores a \$ 30.000,- deberán realizarse por transferencia interbancaria, se hace saber que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero a la AFIP.- La entrega del automotor se llevará a cabo una vez cumplimentado en tiempo y forma la totalidad del pago del precio de venta, con mas la comisión y el IVA, si correspondiente, no pudiendo circular hasta que se efectúe la transferencia a favor adquirente, Impuestos, patentes, multas e IVA. Si correspondiere serán a cargo comprador.- Sobre el titular registral pesan las siguientes medidas cautelares: Prenda: Sobre dominio FSC 883, fecha 04/07/2012, por \$ 70.000, a favor de Asociación Mutual 29 de Noviembre. Sobre dominio EAU 973, fecha 03/07/2012, por \$ 78.000, a favor Asociación Mutual 29 de Noviembre.- Inhibiciones: (sobre ambos vehículos) 1)Inhibición general de fecha 06/08/2013, dentro autos: "ILLINOIS S.A. c/OTRO s/DEM. EJEC." (EXPTE N° 877/13), por orden JUZ. C. C. y del T.. DIST.. N° 9 RUFINO.-; 2) Inhibición General de fecha 18/10/2013, dentro autos: "ASOC. MUT. CES DE VENADO TUERTO c/OTRO" (EXPTE N° 1151/13), por \$ 226.424,6 (monto demandado).- Intereses y costas futuras \$ 67.927,38.; 3) Inhibición general de fecha 27/01/2014, por \$ 138.166,77 mas \$ 41.450.03 (intereses y costas futuras), dentro autos: "BCO. GALICIA Y B.A. S.A. c/OTRO s/DEM. EJEC. (EXPTE. N° 05/14), por orden Juzgado de Venado Tuerto (de feria, en turno).- 4) Inhibición General de fecha 15/04/2014, por \$ 169.600 mas \$ 50.880 (intereses y costas futuras) dentro autos: "AGR. PAMPEANOS S.A. c/OTRO s/DEM. EJEC." (EXPTE N° 1257/13), orden Juzgado 1° Inst. DIST. C. C. 2° NOM. VENADO TUERTO.-5) Inhibición General de fecha 16/04/2014, dentro autos: "COOP. AGROPECUARIA A.PRO.CER LTDA c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO", Expte N° 1813/2013, por orden Juzgado 1° Inst. C. C. y L de Melincué.- 6) Inhibición General de fecha 25/08/2014 dentro autos: "CHS DE ARGENTINA SA c/OTRO s/EJECUTIVO", Expte. N° 058527), por orden Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, Buenos Aires - EO. AP. N° 15148/2014.- 7) Inhibición General de fecha 28/08/2014, por \$ 10.790, dentro autos: "MUT. ENTRE ASOC. DE COOP. MUTUA PATRONAL c/OTRO s/DEM. EJEC.", Expte. N° 1323/13, orden Juzgado 1° Inst. DISTRITO 2° NOM. VENADO TUERTO.- Embargos: Sobre dominio FSC 883: 1) de fecha 13/10/2015, por \$ 8.543,06 (capital) con mas \$ 18.757,78 (intereses), dentro autos: "Fisco Nacional AFIP c/OTRO s/EJE. FIS" (EXPTE N° 114539), por orden JUZ. FED. N° 1 ROSARIO.- 2) de fecha 29/09/2015 por \$ 70.000 con mas \$ 21.000 (intereses y costas futuras), por orden juez y autos del rubro, diligenciado mediante Oficio Ley 22,172, N° 2280 de fecha 17/09/15 constando toma de razón del mismo a fs. 123.- Sobre dominio EAU 973: 1) de fecha 29/09/2015, por \$ 101.400, orden juez y autos del rubro, constando toma de razón a fs. 118.- Días de exhibición: 12 y 15 de Febrero 2016 de 9,30 a 11 hs. en Avda. Pellegrini 3044, Rosario.- Se hace saber a efectos legales.- Sec. Rosario, 03 de Febrero, 2016.-

\$ 546 282718 Feb. 10 Feb. 12

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por orden Sr. Juez de 1ª Inst. Distrito 6 CCL 2ª Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "Novara Andrés s/Pedido de Quiebra" Expte. N° 353/01, se ha dispuesto que el Martillero Alejandro D. Prola (Cuit N° 20-17075265-2), proceda a vender en pública subasta en Hall Central de Tribunales Bv. Balcarce N° 999, el día 28 de Marzo de 2016, a partir de 13:30 hs. según auto N° 1659 del 23/12/15, por la base de \$ 35.349,59 =, de no haber posturas retasa de 25% \$ 26.512,19= y de persistir la falta de interés se retira de venta, la mitad indivisa de unidad habitacional de Propiedad Horizontal sito en calle Avellaneda N° 1138 de esta Ciudad, a describir "La mitad indivisa. Por régimen de propiedad horizontal - Unidad "Trece", Parcela "Cero Uno" - "Cero Siete" (01-07) del edificio denominado "Consortio Propietarios Barrio Jardín Norte" de la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con destino a vivienda, ubicada en Primer Piso con acceso por calle Avellaneda 1138, encierra una superficie total de propiedad exclusiva cubierta de 45,80 m2., superficie común de uso común de 34,50 m2. Le corresponde un valor proporcional relativo al total del inmueble del 1,96%". Queda además comprendida en la venta la parte proporcional y proindivisa del terreno sobre el que se encuentra construido el edificio debidamente descripto en autos a fs. 198/249 y 272/272 vta. Se encuentra inscripto en Reg. Gral. Prop bajo matrícula 14 - 3382/13 Depto Iriondo. Reg. Gral. Prop. certificado "C" No N° Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 174980 del 06/11/15: Dominio: 50% a nombre del fallido. Embargo: R. 7 As. 2: Vencido. R 7 As. 3: Vencido. R. 7 As 4: Vencido. R. 7 As. 5: Vencido. R.7 As. 6. Presentación N° 349.852 del 26/06/2013. Embargo sobre parte indivisa Por \$ 45.913,42= Rel As. 1.1. R. 6 Autos "SADAIC c/Otro s/Cobro de Pesos" Expte. N° 1074/2005, Juzgado de Distrito 14ª Nominación de Rosario (S.F.).- R 7 As 7. Presentación 349853 del 26.06.2013 Embargo sobre parte indivisa Por \$ 4.629,28= Rel As. 1.1. R. 6 Autos "SADAIC c/Otros s/Cobro de Pesos" Expte. N° 717/2006 Juzgado de Distrito 14ª Nominación de Rosario (S.F.). R. 7 As. 8 Presentación 398513 del 27.11.2013 - Transforma en definitiva Relat As. 7 R.7.- R. 7 as. 9 Presentación 398.514 transforma en definitiva Relat As. 6 R. 7.- Hipoteca: 1) R. 7 As. 1: Hipoteca con cláusula de letra Hipotecaria e inembargabilidad por \$ 22.923,90 Rel As. 1 R.6. Esc. Albonico Leandro Reg 97 - Cañada de Gómez - Esc N° 76 del 27/02/1998. Inhibición: 1) Aforo N° 315747 Tomo 14 IC Folio 116 Orden Juzgado CCL N° 2 Distrito Judicial N° 6 Cda. de Gómez, en autos "Novara Andrés s/Pedido de quiebra Expte. N° 353/2001 sin monto del 13/02/2004, constatación departamento dos dormitorios, se subasta en las condiciones de ocupación según acta de constatación. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la judicial aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos preceptuados en art. 497 y 499 del C.P.C.C.; Título de escritura del inmueble obrante en autos, no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. Los impuestos, tasas contribuciones de cualquier fuente fiscal y demás conceptos detallados enunciados a fs. 273, como transferencia de dominio, impuestos que la graven, honorarios profesionales y/o notariales, confecciones de nuevos planos de mensura o subdivisión de corresponder, I.V.A. si correspondiere y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de fallido N° 20-13392448-6. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y Diario Estrella de la Mañana (Ordénese publicación sin cargo Art. 208 Ley 24522), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 02/02/16. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).-

S/C 282411 Feb. 10 Feb. 16

---